

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

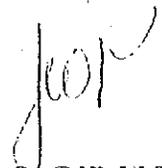
1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2019 se encuentra desfinanciado en \$ 30.071 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



**LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I*  
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño *OL*

## ANEXO Resolución 3803 del 02 de septiembre de 2019

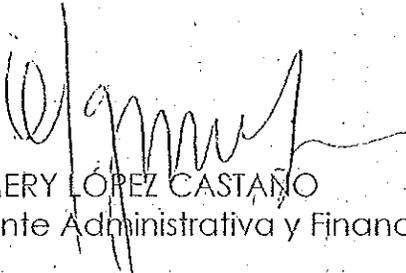
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$11.210.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS		11.210.000.000
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.210.000.000
11111	GASTOS DE ADMINISTRACION	4.110.000.000
1111110101	SUELDOS DEL PERSONAL	3.980.000.000
1111110103	HORAS EXTRAS FESTIVOS Y RE	20.000.000
1111110125	PRIMA DE SERVICIOS	10.000.000
1111110201	REMUNERACION POR SERVICIOS	100.000.000
111112	GASTOS DE OPERACION	6.500.000.000
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	6.500.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	200.000.000
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	200.000.000
111132	TRANSFERENCIAS DE PREVISIO	100.000.000
1111320101	CUOTAS PARTES POR PENSIONE	100.000.000
111133	OTRAS TRANSFERENCIAS	300.000.000
1111330301	OTRAS TRANSFERENCIAS	300.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$11.210.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

	<b>TOTAL CONTRA CRÉDITOS</b>	<b>11.210.000.000</b>
1111	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.210.000.000</b>
111112	GASTOS DE OPERACION	5.610.000.000
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	5.610.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	5.600.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	900.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	1.800.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORT	2.350.000.000
1111220209	SEGUROS	550.000.000

  
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ  
Gerente  
Aprobó

  
OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó

  
ISABEL VÉLEZ GALLEGO  
Profesional Universitaria  
Proyectó